



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

| | |
|-------------------------|----------------------------------|
| PROCESO | OTROS PROCESOS |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADOS | JONH ARNOBI VILLAFANE GOMEZ |
| RADICADO | Nº 05001 40 03 027 2019 00413 00 |
| TEMAS Y SUBTEMAS | ORDENA OFICIAR DIJIN |

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente; se ordena oficiar a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, dado que el proceso de la referencia fue terminado por auto del 28 de febrero del 2020, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la orden de aprehensión que recaía sobre el vehículo con placas MPO 390.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ